



CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS Foro Internacional:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE, CALIDAD Y PERTINENCIA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

1. Generalidades

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las disposiciones que definen y desarrollan las directrices sobre resultados de aprendizaje, calidad y pertinencia en educación superior en Colombia, convocará a un foro internacional que tiene como **objetivo general** debatir y mostrar, de manera concreta, las formas de valorar los resultados de aprendizaje deseados en educación superior, como conceptos claves para evaluar y mejorar la calidad y la pertinencia de los estudios en este nivel de formación y de las mismas instituciones de educación superior.

Para el Ministerio de Educación Nacional resulta significativo visibilizar y socializar, a través de convocatorias de buenas prácticas, los avances, experiencias, proyectos, programas e innovaciones educativas en resultados de aprendizaje, que tienen las instituciones de educación superior y todas aquellas entidades habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en Colombia.

2. Ámbitos temáticos del foro internacional:

El foro internacional sobre Resultados de Aprendizaje, Calidad y Pertinencia en Educación Superior se organizará en tres ámbitos temáticos:

- **Los resultados de aprendizaje previstos y logrados.**

Los resultados de aprendizaje son la clave de la evaluación y mejora de la calidad y relevancia en la educación superior. Se aborda la importancia de la definición de los resultados de aprendizaje previstos desde el diseño de los programas de formación, así como la importancia del cambio en las prácticas docentes encaminadas a la consecución de los resultados de aprendizaje. Igualmente se analiza el papel de la comunidad educativa y de los agentes sociales en la definición del currículo, de los aprendizajes que se deben adquirir y de los resultados de aprendizaje que se logran en los programas formativos.

- **Innovación educativa e impacto en los resultados de aprendizaje**

Por innovación educativa se entiende el proceso que se configura a partir de la creación o apropiación de ideas, estrategias, conocimientos, metodologías o productos, que generan transformaciones en las dinámicas de la comunidad educativa y la cultura institucional, según necesidades e intereses particulares. La innovación educativa sucede en contextos específicos como: la gestión institucional, el quehacer en el aula, las prácticas educativas, pedagógicas y



didácticas establecidas, con el propósito fundamental de mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, cambiar competencias, habilidades y conceptos para fortalecer la formación integral de estudiantes y con ello la calidad educativa. Al ser una innovación, tiene una intencionalidad en la planificación, se puede observar, es deliberada, apropiada por los actores involucrados, sostenible en el tiempo y adaptable para otros. Como resultado de lo anterior, resulta fundamental asegurar el logro de los resultados de aprendizaje a partir de las innovaciones educativas que generan, promueven e implementan las IES.

- **Evaluación de los resultados de aprendizaje.**

Una vez definidos los resultados de aprendizaje en el seno de los programas de formación, en cualquiera de las modalidades establecidas, es importante reflexionar y valorar las formas existentes para su evaluación. Los resultados de aprendizaje deben ser evaluados durante y al final del proceso de formación, por la propia institución formadora. Pero, además, también pueden, y deben, ser evaluados por las agencias del Estado especializadas, así como por los agentes sociales y productivos que acogen a los estudiantes formados en las IES. En este ámbito se aportan reflexiones, ejemplos y buenas prácticas sobre evaluación de resultados de aprendizaje.

- **Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.**

Cada vez más los distintos sistemas de educación superior en el mundo se acogen a la creación de sistemas internos de aseguramiento de la calidad en las IES como mecanismo para la mejora continuada de la formación impartida y garantizar el logro y la evaluación de los resultados de aprendizaje. Colombia apuesta también por el fortalecimiento de estos sistemas internos, acompañándolos por un sistema de evaluación externa, ya en funcionamiento desde hace años. En este ámbito se reflexiona sobre la importancia de la definición de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad en términos de evaluación de resultados de aprendizaje, y se aportan ejemplos internacionales de éxito y buenas prácticas de instituciones colombianas.

3. Convocatoria de Buenas Prácticas

Para la presente Convocatoria de Buenas Prácticas, el Ministerio de Educación Nacional ha tomado como referente el modelo, los criterios de evaluación y el sistema de identificación y reconocimiento de buenas prácticas de dirección y gestión universitaria que ha venido utilizando, desde hace 10 años, el Observatorio Colombiano de Dirección y Gestión Universitaria – TELESCOPI – Colombia, liderado por la Pontificia Universidad Javeriana, la Universidad del Norte, la Universidad del Valle y la Universidad de los Andes. El modelo se ha ajustado al



objetivo y a los ejes temáticos de la convocatoria que realiza el Ministerio de Educación Nacional.

Concepto de Buenas Prácticas

Se consideran como Buenas Prácticas el conjunto de principios, medidas, actuaciones y experiencias que, habiendo reportado una ventaja para las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, de forma constatada y probada, puede convertirse en un referente a seguir por parte de las instituciones de educación superior. Todo lo anterior con el propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación superior y de su oferta educativa.

Las Buenas Prácticas presentadas podrán ubicarse en una o varias de las siguientes **dimensiones**:

- Construcción de programas académicos, planes de estudio o currículos con objetivos definidos a partir de los aprendizajes que deben lograr los futuros egresados. Contempla también el papel de la comunidad educativa, de las agencias especializadas del Estado y de los agentes productivos y sociales en la definición de los programas académicos, planes de estudio o currículos.
- Generación, promoción e implementación de innovaciones educativas, en las dimensiones de la gestión institucional, el quehacer en el aula, las prácticas educativas, pedagógicas y didácticas, cambio de actitudes y conceptualizaciones para fortalecer la formación integral de estudiantes, orientadas a asegurar el logro de los resultados de aprendizaje.
- Definición o ajustes de los sistemas internos de evaluación que permiten asegurar la calidad, la relevancia y la mejora de los resultados de aprendizaje logrados por los estudiantes. Formas, instrumentos y momentos de la evaluación; evaluación institucional y heteroevaluación.
- Rol de los docentes y prácticas docentes para asegurar los resultados de aprendizaje deseados.
- Sistemas internos de aseguramiento de la calidad en clave de los resultados de aprendizaje deseados para los futuros egresados.

¿Quiénes pueden postular Buenas Prácticas?

Instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior en Colombia.



Requisitos para la inscripción de una Buena Práctica

- **Inscripción realizada por la IES:** la Buena Práctica debe ser presentada formalmente, a través de documento firmado por el representante legal, según inscripción del SNIES, de la IES o de aquellas entidades habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior.
- **Inscripción realizada por una unidad académica, grupo de investigación, red, comunidad de aprendizaje o colectivo académico:** la Buena Práctica debe ser presentada formalmente, a través de documento firmado por un representante legal, según inscripción del SNIES, de la IES o de una de las IES a la que pertenezca o se encuentre adscrita la unidad académica, el grupo de investigación, la red, la comunidad de aprendizaje o colectivo académico.
- **Número de inscripciones:** máximo podrán inscribirse tres Buenas Prácticas por IES.

Requisitos para presentar una Buena Práctica

1. Desarrollar un aspecto, solucionar una problemática o adelantar una acción orientada a la mejora continua en una de las dimensiones definidas, de acuerdo con los ámbitos temáticos del foro.
2. Al momento de su presentación, haberse planeado, implementado y evaluado sus resultados.
3. Estar aplicándose o generando sus efectos en el momento de ser presentada. No puede referirse a una experiencia realizada en el pasado y que no tenga continuidad en el tiempo.
4. Ser eficaz respecto a los objetivos planteados, eficiente respecto al recurso empleado y efectivo en las soluciones de problemas o en la mejora continua buscada.
5. Ser sostenible en el interior de la institución, replicable respecto al potencial de transferencia a otras unidades o instituciones (flexibilidad y adaptabilidad) e innovadora por generar nuevas formas de actuar.
6. Presentar las evidencias, en una carpeta de anexos, que sustentan la Buena Práctica y su sostenibilidad en el tiempo.
7. Autorizar al Ministerio de Educación Nacional, a través de comunicación expresa, la difusión de la Práctica y el uso de la imagen de la IES en los medios institucionales del Ministerio y del Foro que para ello se dispongan. Asimismo, autorizar, permitir y facilitar la ampliación de la información de la Práctica a otras instituciones que lo soliciten.



Procedimiento para postular una Buena Práctica

1. Los participantes podrán hacer su postulación enviando la buena práctica en formato Word al correo electrónico: **calidadesdetodos@mineducacion.gov.co con el asunto: Buenas Prácticas Resultados de Aprendizaje.**
2. Las Buenas Prácticas que no sean enviados con la estructura señalada no serán tenidas en cuenta.
3. La convocatoria de Buenas Prácticas se abre el **2 de junio de 2020**, a partir de las **08:00 horas**
4. Las postulaciones con los documentos correspondientes podrán enviarse hasta el **30 de junio de 2020.**

Proceso de selección de las Buenas Prácticas para su presentación en el Foro

El proceso de selección de las Buenas Prácticas a nivel nacional, consta de las siguientes etapas: presentación, evaluación y selección.

- El Ministerio de Educación Nacional y TELESCOPI constituirán un comité de expertos que evaluarán y seleccionarán las Buenas Prácticas a ser presentadas en el Foro.
- Las Buenas Prácticas seleccionadas serán publicadas el **23 de julio de 2020**, en la página web del Ministerio de Educación Nacional, y se informará a través de correo electrónico.
- Los seleccionados deberán confirmar su participación en el Foro Internacional, a más tardar el **5 de Agosto de 2020**, a través de correo electrónico dirigido a **calidadesdetodos@mineducacion.gov.co con el asunto: Confirmación Asistencia al Foro Internacional de Resultados de Aprendizaje.**
- A Las buenas prácticas seleccionadas que confirmen su participación en el Foro, se les informará oportunamente los requerimientos técnicos de la pieza de comunicación para la divulgación de la Buena Práctica.

La selección de buenas prácticas no implica obligatoriedad ni compromiso alguno por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Criterios de evaluación

Los aspectos que serán evaluados en las Buenas Prácticas y la ponderación son:

- Planificación de la práctica (10%)
- Desarrollo y ejecución de la práctica (20%)
- Resultados de la práctica (20%)
- Evaluación y revisión de la práctica (15%)
- Carácter innovador de la práctica (25 %)
- Divulgación de la práctica (10%)



Estructura del documento para la presentación de la Buena Práctica

- Información general de la Práctica
 - Nombre de la Práctica
 - Ámbito(s) temático(s) del Foro en que se ubica la Práctica
 - Datos de la(s) institución(es) que la lleva(n) a cabo.
 - Datos generales del responsable directo de la práctica.

- **Resumen ejecutivo.** Máximo 500 palabras. Este resumen servirá para la difusión de la Buena Práctica.

Debe describir los aspectos más importantes de la práctica, a quién de la comunidad académica va dirigido, cuál es el problema que atiende, el nivel de apropiación institucional de los actores involucrados y la contribución de la práctica a la estrategia de la institución; es decir, debe dar una visión general de la práctica haciendo referencia a los principales objetivos, valor agregado a los grupos de interés involucrados y resultados obtenidos.

- **Planificación de la práctica.** Máximo 600 palabras

Debe describir la situación de partida / línea de base (diagnóstico), haciendo referencia a las causas del problema y los efectos en los grupos de interés involucrados, así como el alcance de la participación de estos últimos en la identificación y solución del problema. También, deberá describir la metodología utilizada para la identificación de alternativas de solución, justificación de la solución seleccionada y su alineación a la estrategia institucional, objetivos y valor agregado esperado para la institución y los grupos de interés involucrados. En otras palabras, cómo surge la práctica, qué llevó a la IES a implementarla, a qué situación particular responde.

- **Desarrollo y ejecución de la práctica.** Máximo 800 palabras

En este apartado debe describirse los pasos, etapas o estrategias desarrolladas en la implementación de la práctica, plan de trabajo que contenga cronograma de actividades, responsables por actividad y recursos (incluidos los financieros), justificación de cambios sustantivos con respecto a su planificación, si los hubo. Además, debe describir la participación de otras áreas de la institución u otros actores que contribuyeron al logro de los objetivos, si aplica.

- **Resultados de la práctica.** Máximo 600 palabras



Para evidenciar el cumplimiento de los objetivos y su coherencia con los resultados y valor añadido presentado en la planificación, se deben describir los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos, relacionándolos con los objetivos planteados. Se incluyen datos cuantitativos que evidencien el nivel de eficacia y eficiencia alcanzado, el análisis de la relación costo-beneficio de la implementación de la práctica y datos cualitativos que incluyan resultados de satisfacción de los grupos de interés involucrados.

- **Evaluación y revisión de la práctica.** Máximo 300 palabras

En este apartado se describe el método de evaluación de la práctica, los resultados obtenidos de la evaluación y la aplicación de acciones de mejora, si las hubo, así como la sostenibilidad de la implementación de la práctica. Además, deberá expresarse los mecanismos de abordaje de riesgos potenciales que podían amenazar la sostenibilidad de las mejoras alcanzadas.

- **Carácter innovador de la práctica.** Máximo 300 palabras

Se deberá describir claramente los aspectos innovadores, los cambios y beneficios que ha generado la implementación de la práctica en la institución, en la manera de asegurar los resultados de aprendizaje, así como detallar el potencial innovador de la adaptación de la práctica en otras IES.

- **Divulgación de la práctica.** Máximo 300 palabras

Se describirán los medios (jornadas, congresos, plataformas, etc.) utilizados para la divulgación de la práctica, reconocimientos otorgados, además de hacer explícito los mecanismos para dar a conocer la práctica, sus beneficios y el potencial de ser replicada o adaptada en otras instituciones.

- **Perfil del líder de la Buena Práctica** Máximo 150 palabras

Se describe el perfil y la experiencia del líder de la buena práctica, quien actuaría como ponente en caso de ser seleccionada para presentación en el Foro.

En una carpeta comprimida de Anexos se podrán incluir los enlaces y archivos digitales, como información complementaria sobre la práctica.

Datos de contacto

Para más información, puede contactar a la funcionaria pública:

Omaira Viviana Perdomo
operdomo@mineducacion.gov.co
Dirección de Calidad de la Educación Superior
Ministerio de Educación Nacional